

La familia en la postmodernidad

JESÚS BALLESTEROS*

Sommario: 1. *Las familias en la postmodernidad decadente*. 2. *La familia en la postmodernidad resistente*.



Como he indicado en otro lugar hay dos formas de entender la postmodernidad: la que considera acabada la época de la razón como búsqueda del sentido, y la que busca tal sentido, superando los reduccionismos modernos¹. A tales formas de postmodernidad responden dos tipos de familia.

1. Las familias en la postmodernidad decadente

La postmodernidad decadente propone una equivalencia de las formas de familia, por lo que habla en plural de “familias”. Podemos tomar como representante de esta tendencia, entre otros muchos, a Anthony Giddens. El punto de partida lo constituye la llamada «democracia de las emociones»², en la que desaparece todo vínculo entre sexualidad y reproducción (p. 70 ss.) así como la distinción entre hetero y homosexualidad (p. 77), razón por la que prefiere hablar de pareja en vez de matrimonio (p. 72), considerando que ésta es el centro de la nueva vida familiar. De acuerdo con la radical separación entre sexualidad y reproducción, Giddens³ destaca la importancia para la intimidad, la democracia y la emancipación, de lo que él llama la “sexualidad plástica”, esto es la sexualidad

* Departamento de Filosofía del Derecho y Filosofía Política Facultad de Derecho, Universidad de Valencia, Blasco Ibáñez 30, 46010 Valencia (Spagna)

¹ J. BALLESTEROS, *Postmodernità: decadenza o resistenza*, Ares, Milano 2002.

² IDEM, *Un mundo desbocado*, Santillana, Madrid 2000, p. 76.

³ IDEM, *Transformaciones de la intimidad, sexualidad, amor, erotismo*, Cátedra, Madrid 1995.

liberada de las necesidades de la reproducción (p. 12). Tal proceso de emancipación, según Giddens, permite una interpretación positiva de Sade respecto a la inocencia del sadomasoquismo consentido (p. 133). Subraya al mismo tiempo la influencia extraordinaria que ha tenido el movimiento *gay*, el cual ha venido a ensanchar la democracia a las relaciones familiares, hasta el ámbito de las relaciones paternofiliales (pp. 165 y 173) e incluso resulta positivo para el medio ambiente, perjudicado por las relaciones sexuales tradicionales (*sic* p. 153).

El planteamiento sexual y familiar tal como aparece en Giddens no es sino una enésima repetición de la llamada “cultura de la separación” o cultura dualista, consecuencia de la reducción de la razón a la razón analítica, que procede separando y dividiendo la realidad, que previamente se encontraba entrelazada o unida como alma y cuerpo, ser humano y naturaleza, yo-otro, mujer-varón, sentimiento-compromiso.

Esta cultura de la separación va íntimamente asociada al individualismo según el cual la libertad se confunde con la independencia de los otros, de Dios y de la naturaleza. Se es más libre cuanto se es más independiente de los otros, aunque no de las mercancías. Lo que a su vez enlaza con el principio supremo del orden del mercado: la búsqueda exclusiva del interés propio como origen de la felicidad colectiva, a través del mecanismo de la mano invisible. La manifestación más expresiva de esta cultura individualista en el ámbito de las relaciones humanas se concreta en la total separación entre enamoramiento, como sentimiento de atracción hacia otra persona, y compromiso moral y jurídico de fidelidad a esa persona.

El individualismo tiende a establecer como fundamento de las relaciones afectivas humanas exclusivamente el fenómeno del enamoramiento y rechaza de plano la presencia del derecho para establecer derechos y obligaciones recíprocas entre los cónyuges, y muy especialmente lo que signifique compromiso de fidelidad para el largo plazo o para toda la vida, lo que aparece totalmente como represivo. «Las uniones sexuales vitalicias serán casi con certeza cada vez menos comunes», escribe Giddens, «el compromiso contractual con un hijo podría así separarse del matrimonio»⁴. Por otro lado, si fuéramos pura biología, no tendríamos por qué entrar dentro de nosotros mismos - ni tampoco podríamos -, sino que atenderíamos sólo a la apariencia corporal. Desde el biologismo la sexualidad es algo que pertenece al ámbito de lo público, y no tiene por qué no ser exhibida. Este planteamiento individualista instanteísta impide que las relaciones puedan superar el nivel narcisista del *eros*, en sentido platónico. Es decir, el otro es visto sólo como algo que necesito para mi complemento, y por ello no pasa de puro medio, y no llega a ser considerado como persona, cesando mi relación con él cuando cesa la conciencia de su necesidad para vivir a gusto conmigo mismo.

Pero esta reducción del otro a simple complemento de mis necesidades de carácter puramente posesivo no excluye necesariamente la violencia, como seña-

⁴ A. GIDDENS, *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Taurus, Madrid 1999, p. 113, véase asimismo pp. 46-45.

ló ya Tomás de Aquino⁵ al referirse cáusticamente al atractivo que siente el león por el ciervo. La condición de ciervo podría ser asumida libremente de acuerdo con el esquema del sadomasoquismo consentido. No resulta sorprendente entonces que si las relaciones sexuales se basan en el sadomasoquismo consentido en algún momento la violencia se desencadene por parte del “compañero sentimental”, que cree que lo fundamental es la propiedad de la otra, y lo accesorio su consentimiento.

El énfasis en el término biológico “pareja” así como en la democracia de las emociones imposibilita comprender que para que la atracción por el otro se convierta en verdadero amor, hace falta la introducción de la duración, a fin de que el otro sea visto como persona, no sólo como un qué, sino como un quien. Para esta visión del otro como persona hace falta que el mantenimiento de la promesa tenga un carácter incondicional, asumiendo las dificultades cotidianas, como señala G. Marcel, en su *Diario Metafísico*⁶, analizando las relaciones entre divorcio y suicidio.

A esta fidelidad en el tiempo al otro como persona se opone frontalmente el biologismo dominante en el ámbito cultural actual. Se trata de un biologismo en el que coinciden posiciones ideológicas opuestas. Así, la exaltación de la juventud en sentido biológico (la *giovinetza*), propia del fascismo; la asimilación de lo que dura con lo duro, presente en la tentación de Mefistófeles: «Párate, instante, eres tan bello»⁷; la exclamación de A. Gide, al que se debe el vocablo, *instanteísmo*: «Oh sensación, más bella aún que el pensamiento», y que explica su afirmación: «familias: os odio»⁸. De modo semejante el libertinismo de Fourier, Engels, Nietzsche, Reich, y de la antipsiquiatría, culmina en el odio a toda institución⁹. Este instanteísmo reaparece en escritos recientes como el titulado significativamente *The Temporary Society*¹⁰, en el que se lee: «Debemos ayudar a nuestros alumnos a desarrollar con rapidez intensas y profundas relaciones humanas y a desligarse de ellas con la misma rapidez».

El instanteísmo que se desprende de esta visión de la familia conduce fatalmente a la marginación de los posibles miembros más débiles de la misma, como los niños y los ancianos. Los lazos con los niños y con otros parientes solían ser igual de importantes o más en el discurrir de la vida social. Hoy la pareja, casada o no, está en el núcleo de la familia. En este contexto Giddens parece reducir el problema de la preferencia de la familia en la que existe un padre (varón) y una madre (mujer) a la monoparental en relación con los hijos casi exclusivamente a un problema de carácter económico, ya que las segundas suelen tener menos

⁵ *Suma Teológica*, 2, 2, q. 141.

⁶ Guadarrama, Madrid 1963, pp. 114 ss.

⁷ J.W. GOETHE, *Fausto*, Aguilar, Madrid 1976, p. 67.

⁸ *Les nourritures terrestres*, Gallimard, Paris 1975.

⁹ Todos estos autores son estudiados por Giddens en el cap. IX de su libro *Transformaciones de la intimidad*, pp. 145 ss.

¹⁰ DE BENNIS y SLATER, analizado críticamente por J.A. MARINA en su libro *Crónicas de la ultramodernidad*, Anagrama, Barcelona 2000.

recursos¹¹. «Los niños eran la *raison d'être* del matrimonio. Las familias numerosas eran deseadas o aceptadas como lo normal, mientras que ahora vivimos en la era del “niño tasado”, en la que los niños no constituyen ya un beneficio económico, sino en su lugar un gran coste económico»¹².

La negación de la duración, propia de la postmodernidad decadente, conduce a su vez a la negación de la familia amplia, en la que se daba la equidad generacional, que supone la solidaridad diacrónica, de los padres hacia los hijos, y después de los hijos hacia los padres¹³. El divorcio constituye un obstáculo extraordinario en la educación de los hijos, ya que la educación requiere tener confianza en algo que dure, y si el amor de los padres no permanece, los hijos pueden creer que nada es permanente, y que todo pasa, por lo que podrían decidir “pasar de todo”. La función de la familia como factor de socialización, de transmisión de cultura y de control social, que evite la desviación, difícilmente se cumple si se produce el divorcio, ya que los niños pierden el modelo de conducta que sus padres habitualmente les proporcionan, y caen con frecuencia en la anomia e incluso en la delincuencia.

En efecto, el perjuicio que el divorcio causa no afecta sólo a los cónyuges y a sus hijos sino también al conjunto de la sociedad, ya que el orden social parece basado en la confianza en el *pacta sunt servanda*, fruto de la *fides*, de la lealtad a la palabra dada. Y si la fidelidad, el compromiso a la palabra dada no es exigible en el ámbito de las relaciones interpersonales, menos todavía lo será en el resto de relaciones, que son humanamente de menor importancia, en cuanto afectan al tener y no al ser, tienen un contenido más patrimonial que personal. Aunque es bien sabido que el economicismo, la sobrevaloración de lo económico dentro de lo humano, va íntimamente asociado al individualismo.

El individualismo por su parte está produciendo una reducción de la familia a la familia nuclear o conyugal, que conduce hacia la marginación de los ancianos, lo que resulta una marginación nueva en la historia ya que los ancianos han estado en todas las culturas en el centro del reconocimiento social. Tal marginación se debe una vez más al individualismo, que confunde la libertad con la independencia provocando la indiferencia hacia los que no pueden cuidarse a sí mismos, así como al biologismo, que al negar el espíritu, exalta la juventud biológica y desprecia a los que ya la han superado. La marginación se produce pese a los esfuerzos de atención por parte de las instituciones públicas, debido a que en ellas se corren graves riesgos de trato despersonalizado, mientras que la familia constituye el ámbito más adecuado para las actividades de cuidado del que no puede cuidarse a sí mismo¹⁴.

¹¹ *The Third Way and its critics*, Polity Press, London 1999, p. 47.

¹² A. GIDDENS, *La tercera vía*, cit., p. 110.

¹³ Sobre ello, véase J. PEREZ ADAN, *La salud social*, Trotta, Madrid 1999.

¹⁴ Sobre ello, J. BALLESTEROS, *La marginación como desequilibrio entre lo público y lo privado*, en *Jornadas sobre pensamiento comunitario*, Venezuela, Mérida 1984, t. IV, pp. 189 ss. y *Marginación carencial y marginación anómica*, en *Postmodernità*, cit., pp. 31 ss.

En la reducción de tamaño de la familia, hay que valorar de modo bien distinto la desaparición de la servidumbre (los fámulos), que nos acerca al núcleo de la familia, formado por matrimonio e hijos, reconocido entre tantos otros científicos contemporáneos por el estructuralista Claude Lévi-Strauss¹⁵, y la citada pérdida de la solidaridad, que conduce hacia la familia monoparental, y lo que es peor hacia la familia de un sólo miembro. Así como señala Ignacio Sotelo, el 53% de las unidades familiares en Berlín constan ya de una sola persona y el siglo XXI presenta en Europa todos los riesgos de convertirse en el siglo de los solos. Para hacer frente a ello, con el factor de deshumanización que comporta, es necesario que se forme en la conciencia colectiva un movimiento de opinión favorable a la promoción de la familia como ámbito de solidaridad que tenga en cuenta la dimensión diacrónica. La solidaridad intergeneracional requiere la superación del nihilismo, según el cual el futuro no puede comenzar. La familia amplia, es el remedio contra las desigualdades y marginaciones¹⁶.

El otro aspecto deshumanizante de la familia en la postmodernidad decadente va unido al *personismo*, esto es la jerarquización de los seres humanos en personas o sujetos de derecho y no personas o no sujetos de derecho, en virtud de que sean en acto capaces de pensar (personismo dualista), o de sufrir/gozar (personismo utilitarista)¹⁷. El personismo, al atribuir la plenitud de derechos a los adultos, y considerar como realidades inferiores a los niños y a los ancianos, es la causa de la aceptación incondicionada de las técnicas de reproducción asistida. En efecto, estas técnicas parten de la existencia de un pretendido derecho a tener hijos, que legitima de un modo sutil la violencia sobre los más débiles. Es cierto que existen modos diversos de regulación de estas técnicas, en función de los cuales se produce una defensa mayor o menor del embrión. En Europa los proyectos más respetuosos son el alemán, el irlandés, y el italiano, a punto de aprobarse en el Senado, que prohíben la fecundación de más óvulos que los que vayan a ser implantados y desde modo prohíben la congelación de embriones. Por el contrario, en la legislación británica, tal práctica está autorizada, lo que implica la negación del derecho mas elemental del embrión al ambiente, a ser engendrado en las trompas de falopio¹⁸, y a alojarse en el útero materno, y a la larga generalmente implica también la pérdida del derecho a la vida.

El personismo conduce también a la pretendida prioridad del derecho al trasplante del adulto sobre el derecho a la vida del embrión y por tanto el derecho a la utilización de embriones para la creación de tejidos. Desde esta perspectiva,

¹⁵ Cfr. AA. VV., *La familia*, Península, Barcelona 1974, p. 16.

¹⁶ P.P. DONATI, *La famiglia come relazione sociale*, Angeli, Milano 1989.

¹⁷ Sobre el personismo remito a mi artículo *Dignidad humana y biojurídica*, «RIFD» 2002, pp. 177-208 e *Identità personale e tecniche di riproduzione assistita*, en F. D'AGOSTINO (a cura di), *Il corpo deformato*, Giuffrè, Milano 2002, pp. 249-261.

¹⁸ N. LÓPEZ MORATALLA, *FIV y deficiencias en la relación intergametos y en la relación inicial madre-hijo*, en J. BALLESTEROS (ed.), *La humanidad in vitro*, Comares, Granada 2002, pp. 129-56.

que jerarquiza a los seres humanos, se pasa a la aceptación de la mal llamada clonación terapéutica, que sería mejor designar como clonación experimental y destructiva atendiendo al uso, manipulación y destrucción que se pretende hacer de los embriones clonados. Culmina así la negación de los derechos del niño en una reproducción completamente asexuada, al sustituirse la unión de los gametos por la transferencia nuclear¹⁹. La posición favorable a la clonación experimental responde en definitiva a la mentalidad liberal-socialista, conocida bajo el paradigma *lib-lab*. Tal paradigma fue derrotado por la resolución del Parlamento Europeo del 5.9 del 2000, gracias a un pacto entre el PP europeo y los verdes. Esta misma exclusión de todas las formas de clonación aplicadas a los seres humanos es lo que parece prevalecer en el art. 3, apartado 2 del proyecto de la Declaración de Derechos Fundamentales de la UE. Resumiendo, la dinámica de las técnicas de reproducción asistida convierte a los padres en propietarios de sus hijos, hijos que son primero congelados y posteriormente pueden ser utilizados por la ciencia, en caso de no interesar ya su uso a los padres.

2. La familia en la postmodernidad resistente

El pensamiento humanista cree que existe un modo paradigmático de formación del ser humano, que es la familia en la que existe un padre (varón) y una madre (mujer) razón por la cual habla habitualmente de la familia en singular. Así, por ej., lo pone de relieve el Manifiesto comunitarista (*A communitarian Position paper on the family*) redactado en 1992 por las profesoras Jean B. Elsthain, Mary Ann Glendon, y los profesores Robert Bellah, Amitai Etzioni, Albert O. Hirschmann, David Riesmann, Lester O. Thurow, entre otros 50 académicos de gran prestigio.

El núcleo esencial de dicho manifiesto, cuyos principales mentores fueron Glendon y Etzioni, es la exigencia de la familia en la que existe un padre (varón) y una madre (mujer) para la correcta formación de los hijos, así como la unión entre sexualidad y reproducción. El manifiesto quiere diferenciarse de cualquier planteamiento conservador, o tradicionalista, en la medida en que en éste subsiste una separación radical entre familia y sociedad civil, lo que va unido a la separación de roles entre mujer y varón. La mujer tiene sólo derechos y obligaciones en relación con la familia, y el varón sólo en relación con la sociedad civil. Por ello se insiste en que la “cultura del familiarismo” no pretende ningún tipo de regreso a la sociedad del pasado, sino dar primacía a la igualdad de derechos y responsabilidades de madres y padres en relación con el bienestar y la formación de los hijos, que ha tendido a declinar en la sociedad contemporánea, debido al

¹⁹ Sobre la clonación con fines no reproductivos véase el capítulo cuarto del libro de V. BELLVER, *¿Clonar. Ética y derecho ante la clonación humana*, Comares, Granada 2000, pp. 123ss.

individualismo. Ser una madre o un padre no es cuestión de opción de estilos de vida, sino de vocación.

En efecto, la prioridad debe ser el cuidado de los niños. De modo tal que “la política laboral se debe organizar en torno a las necesidades familiares” y las leyes del divorcio deben tener en cuenta no sólo los derechos de los cónyuges, sino también los de los hijos y la sociedad. La cultura del divorcio aparece aquí no como emancipación sino como cultura de la separación que impide la adecuada formación de los hijos.

El humanismo postmoderno resistente enfatiza la unión entre sexualidad y reproducción destacando que el matrimonio debe contemplar como proyecto la apertura a la filiación. Así por ej. Etzioni²⁰ ve como gravísima la caída de la natalidad y considera, siguiendo a A. Mazur y G.P. Smith²¹, que la regulación de las diferentes formas de matrimonio y familia debe esperar al dictamen del “tribunal de la ciencia” que opine acerca de cómo afectan a lo que debe considerarse más decisivo, la formación de la personalidad del niño, especialmente en los primeros años. Este tribunal estaría constituido por un panel de expertos del máximo nivel, preferentemente científicos que no hubieran tomado posición sobre los problemas que cabría examinar. No se trata necesariamente de prohibir las formas de familia incompatibles con los derechos de los niños, pero sí de tener conciencia de ello. Por otro lado señala la importancia de la complementariedad mujer-varón en tal cuidado.

Etzioni²² constata a su vez el hecho de que, en el paso de los sesenta a los noventa, el porcentaje de familias (parejas casadas con un hijo por lo menos) descendió del 42 al 26%. No obstante en la década de los 90, el 70% de los niños vivían aun con su padre y su madre. Y destaca que el modo más adecuado de formar la personalidad del niño es la familia en la que tanto el padre como la madre tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades, lo que el llama un matrimonio de pares, de iguales. Este matrimonio de pares constituiría el modelo comunitarista de familia. Con ello se quiere superar la visión tradicional de la familia y el matrimonio, en la que las cargas domésticas pesaban exclusivamente sobre la mujer, mientras que el varón debía ocuparse sólo de los temas patrimoniales.

Esta prioridad de la familia en la que existe un padre (varón) y una madre (mujer) se encuentra también en el feminismo de la complementariedad. Se trata de lograr «familias con padre al mismo tiempo que culturas con madre»²³. Este programa responde al espíritu que representan autoras como la mencionada

²⁰ *The third way to good society*, Demos, London 2000, p. 38, notas 44 y 43.

²¹ G.P. SMITH, *Judicial decision making in the age of biotechnology*, «Notre Dame Journal of Law, Ethics, and Public Polity», 93 (1999), y A. MAZUR, *The science court; reminiscence and retrospective*, «Risk», 4, 161 (1993).

²² *La nueva regla de oro*, Paidós, Barcelona 1999, pp. 92 ss. y pp. 214 ss.

²³ B. CASTILLA, *La complementariedad varón-mujer*, Eunsa, Pamplona 1993.

Glendon, y Lucienne Sallé o Jo Croissant, redactoras de un Manifiesto para el nuevo feminismo 2000. Mientras que las primeras reivindicaciones feministas se centraron en la presencia de la mujer en la sociedad, en sus distintos ámbitos, política, economía, cultura, las reivindicaciones actuales se centran en crear la conciencia de la responsabilidad de los padres en el hogar. Esta presencia del padre en el hogar es tan decisiva para el futuro de la humanidad como la presencia de la mujer en la sociedad. Se trata de evitar la doble jornada de la mujer dentro y fuera del hogar y de incorporar al padre a las tareas educativas de los hijos.

La consideración de tal tipo de familia como la más adecuada para la educación de los hijos ha sido destacada también por el Consejo Pontificio de Cultura en su documento de 4.6.del 99, en el que se afirma «que la experiencia demuestra que el conjunto de las civilizaciones y la cohesión de los pueblos depende por encima de todo de la cualidad humana de las familias, especialmente de la presencia complementaria del padre y de la madre con sus respectivos papeles en la educación de los hijos» (punto 14).

La prioridad del niño en la familia se encuentra también en la Declaración europea de los derechos del Niño de 8.7.92, cuyo artículo 8.11 establece: «todo niño tiene derecho a gozar de unos padres o en su defecto a gozar de personas o instituciones que les sustituyan. El padre y la madre tienen una responsabilidad conjunta en cuanto a su desarrollo y educación. Corresponde a los padres dar a los niños una vida digna y los medios para satisfacer sus necesidades».

La Unión Europea ha aprobado una serie de directivas que reflejan este espíritu de preocupación prioritaria por el cuidado y la educación del niño (hasta los 18 años) así como de responsabilidad conjunta de mujeres y varones en tales tareas. Esta normativa parece responder a la visión humanista de matrimonio de pares. En estos textos se produce una superación del individualismo, ya que los derechos del niño aparecen basados en sus necesidades, y por tanto se trata de proteger fundamentalmente al que no puede protegerse a sí mismo²⁴. Se trata sin duda del aspecto quizá más positivo de la legislación comunitaria sobre la familia, que contrasta con la permisividad del aborto y de las técnicas de reproducción asistida. De hecho falta con todo una verdadera política familiar en Europa, lo que en gran medida está condicionado porque la familia implica, como decíamos antes, la duración y el largo plazo y la responsabilidad con las generaciones futuras, mientras que la política está determinada por el corto plazo y los niños no votan. En cualquier caso, en la legislación europea se sigue hablando de familia, así en el proyecto de Carta de derechos fundamentales en su artículo 9, y no de familias, lo cual significa una mayor cercanía al aspecto resistente de la postmodernidad.

Por todo lo que venimos diciendo, la legislación debe favorecer que el hijo tenga un madre (mujer) y un padre (varón). Ello es especialmente relevante en el

²⁴J. BALLESTEROS, *El individualismo como obstáculo a la universalidad de los derechos*, en AA.VV., *Homenaje al prof. Javier Hervada*, Eunsa, Pamplona 1999, tomo II, pp. 15 ss.

caso de la adopción, institución que debe ser apoyada al máximo por el derecho, tomando las medidas adecuadas para su efectividad. La exigencia de paternidad y maternidad conjunta no puede darse lógicamente en las situaciones en las que se produce el fallecimiento de uno de los cónyuges, o la madre es soltera. La adopción debe ser fomentada como derecho del niño en caso de fallecimiento o desatención de los padres naturales, poniendo de relieve que lo esencial en el desarrollo del niño es el ambiente familiar en el que se forma, ya que el conocimiento actual del genoma manifiesta no sólo que no existe ninguna predeterminación genética del comportamiento ético, sino incluso la limitada predeterminación del comportamiento físico. La realidad de la adopción posibilita el derecho al padre y a la madre mientras que en las técnicas de reproducción asistida de carácter heterólogo se niega tal derecho, al recurrirse a donantes anónimos de gametos.

El modo de salvar conjuntamente los derechos de las mujeres y los niños, a los que hace referencia el artículo 25/2 de la Declaración Universal de derechos de 1948 («la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales») es la toma de conciencia por parte de los varones de sus responsabilidades en la defensa de condiciones de vida dignas para todos. Mientras que el feminismo liberal se caracterizó por la defensa de iguales derechos para mujeres y varón, el feminismo de la complementariedad se caracteriza por la existencia de iguales deberes. Se trata de que los varones asumamos lo que se consideraban hasta ahora valores de mujeres, muy especialmente esta dimensión del cuidado por la naturaleza, y por todo aquello que contribuye a humanizar las relaciones sociales. Excluida la gestación y la lactancia, que son privativas de la mujer, el resto de actividades relacionados con el cuidado del niño/a pueden ser realizadas indiferentemente por la mujer o el varón²⁵.

Esta responsabilidad del padre obliga a una rectificación de los aspectos menos positivos del Derecho Romano, como la *manus* del varón sobre la mujer, que implicaba un poder del varón sobre la mujer, basado en el *usus* o la *coemptio*, que parece reaparecer en los casos de violencia doméstica, ya que se repite el sentido patrimonial de la relación del varón sobre la mujer, de acuerdo con la vieja copla: «la maté porque era mía». En la relación con los hijos, hay que sustituir al *ius vitae necisque*, que ahora parece concederse también a la mujer a través del pretendido derecho al aborto por el deber de cuidado, la *pietas*, que el Cristianismo introdujo en el derecho Romano Justiniano. Es lo que oportunamente recuerda el apartado 32 de la Plataforma de Acción de Beijing al afirmar que: «el cuidado de los hijos, los enfermos y las personas de edad son una responsabilidad que recae desproporcionadamente sobre la mujer, debido a la falta de igualdad y a la distribución desequilibrada del trabajo remunerado y no remunerado entre la mujer y el varón».

²⁵ Sobre ello, remito al reciente libro J. BALLESTEROS - A. APARISI (eds.), *Por un feminismo de la complementariedad. Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo*, Eunsa, Pamplona 2002.

La familia es el ámbito en el que se forma la personalidad humana en el sentido de su autopoiese para poder darse a los otros, pero esta dimensión de la intimidad, que se relaciona de suyo con el pudor y el autodominio, exige superar la mentalidad dominante de carácter biologista, según la cual el ser humano se reduce a un animal, algo más evolucionado, aunque quizá más agresivo. La intimidad comporta el reconocimiento del espíritu como capacidad de trascendencia: verse como a uno mismo como persona y ver a los otros como personas, como quién, no como qué. El ser humano es biografía, alguien y no sólo biología, algo. Y ese alguien se constituye gracias al pudor, que implica el rechazo a mostrar lo que debe permanecer velado, y conduce al autodominio que hace posible la intimidad. Procede de la convicción de que somos cuerpo personal, y por tanto la entrega del cuerpo debe ir acompañada de la entrega del corazón para evitar la mentira y el fraude que cada uno diga una cosa. La intimidad es lo contrario del egoísmo y el aislamiento. Como ya vio Chesterton en su *Autobiografía*: «Nunca me he sentido más sociable que estando en soledad»²⁶.

La intimidad familiar - como se ha señalado recientemente²⁷ - supone contemplación y la contemplación es la base de la fiesta. “Festejar” es alegrarse contemplativamente de la existencia de los seres queridos. Muy filosóficamente en lengua valenciana se llama “festejar” al ser novios. Desgraciadamente, en la sociedad tecnocrática hay muchas horas de descanso y se multiplican las industrias de la diversión, pero ¿hay una sola fiesta verdadera? Así pues no es sólo que deba haber fiestas familiares, sino algo más: la misma vida familiar es una fiesta, si hay una verdadera familia.

La intimidad familiar es a su vez el ámbito en el que el ser humano aprende a confiar en los otros, en la medida en que es tratado siempre como alguien que merece un cariño incondicionado, independientemente de cual sea su comportamiento.

El humanismo postmoderno resistente considera que lo más alarmante de la extensión del divorcio en los últimos tiempos es que parece hacer olvidar que su realidad pertenece a la patología del matrimonio, para pasar a pertenecer a la normalidad del mismo. Habría, por el contrario, que distinguir, como hacen Peter Stein y John Shand²⁸, entre situaciones de armonía (*fellowship*), que corresponden a la estructura ontológica de la familia y constituyen su normalidad cotidiana, y situaciones de crisis, que corresponden a su patología y tienen carácter excepcional. En contra de lo que ocurre en los distintos países (así, por ejemplo, en España, basta con un año de separación en el supuesto de que haya consenso, o cinco si se produce de modo unilateral), las legislaciones no deberían facilitar

²⁶ G.K. CHESTERTON, *Autobiografía* (trad. Antonio Marichalar), en *Obras Completas*, tomo I, Plaza & Janés, Barcelona 1961.

²⁷ R. ALVIRA, *El lugar al que se vuelve. Reflexión sobre la familia*, Eunsa, Pamplona 1998, pp. 5 ss.

²⁸ *I valori giuridici della cultura occidentale*, Giuffrè, Milano 1981.

los divorcios, salvo en el supuesto de que se dieran malos tratos y violencia, en cuyo caso debería procederse a la anulación del vínculo.

El pensamiento humanista de la postmodernidad resistente parece continuar la línea de pensamiento de aquellos autores, que dentro de la Modernidad, es decir con posterioridad a la aparición de la cultura individualista de la separación, se han pronunciado a favor del reconocimiento de la fidelidad en el matrimonio como única garantía para la realización del amor duradero entre los cónyuges y la formación integral de los hijos. Al hacer la relación de tales nombres puede verse como nada tienen que ver con el conservadurismo ni con la subordinación de la mujer al varón. Se pueden citar los testimonios, entre otros muchos, de filósofos tan dispares como Kant, Hegel, Kierkegaard o Lévi-Strauss²⁹.

* * *

Abstract: *The conception of the family in post-modernity varies according to the different types of post-modernity itself. Decadent post-modernity, negating reason and meaning, rejects the demand that fidelity, unity, and even sexual difference be constitutive of the family. Resistant post-modernity, seeking the recovery of meaning, considers the complementarity of female-male and the recognition of the rights of the child, from the first cell or zygote, as essential to the family.*

²⁹ Sobre ello, remito al excelente libro de F. D'AGOSTINO, *Una filosofia della famiglia*, Giuffrè, Milano 1999.



RODERRICK ESCLANDA
FRANCESCO RUSSO
(a cura di)

HOMO PATIENTS
Prospettive sulla sofferenza umana

Collana: Studi di filosofia - 26
*a cura della Facoltà di Filosofia della Pontificia
Università della Santa Croce*

Il volume raccoglie i contributi di medici, filosofi e teologi, che nello spirito di un confronto interdisciplinare danno vita ad una attenta riflessione sul dolore umano e sul mistero della sofferenza individuale. In questo percorso vengono in tal modo evidenziati temi di fondo quali l'esercizio di un'etica della compassione e della responsabilità da parte degli operatori sanitari, la riflessione antropologica sulla sofferenza come rivelatrice di umanità nella singolarità della persona e nella sua unità corporeo-spirituale, giungendo infine alla prospettiva metafisica e teologica che spinge la sua indagine sino alla radice dell'essere ed ai suoi legami con l'Assoluto.

pp. 152

€ 7,50